

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49507 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y el artículo 8 del Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 746/2014, con NIG 0401342M20140000788 por auto de 19 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Personna, S.A., CIF A-04013728, con domicilio en Calle Pablo Picasso (polígono Paraje La Cepa) 5 Huerca de Almería, Almería.

2º.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, las cuales serán asumidas por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado, deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.c. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Manuel García Sánchez, con domicilio postal en Avda. Nicolás Salmerón, nº 2, 3º izqda. de El Ejido (Almería), y dirección electrónica gs4206@icaalmeria.com

el plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de ese Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 28 de julio de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160071004-1